



# Universidad de Nariño

## Consejo Académico

---

### ACUERDO NUMERO 045 (20 de octubre de 2020)

Por el cual se deroga el acuerdo 062 de octubre de 2019 y modifica el Artículo 1° del Acuerdo No. 050 del 9 de julio de 2019 (plan de estudios del programa de Psicología - Práctica Profesional)

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,**  
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

#### CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 050 del 9 de julio de 2019, este Organismo aprobó la modificación del Acuerdo No. 007 del 21 de enero de 2014, para los estudiantes del Programa de Psicología de la Universidad de Nariño.

Que, mediante Acuerdo No. 062 del 8 de octubre de 2019, por error involuntario se modificó nuevamente el Acuerdo No. 007 del 21 de enero de 2014.

Que, mediante Acuerdo No. 025 del 22 de junio de 2015, el Comité Curricular y de Investigación del Departamento de Psicología creó el Comité de Autoevaluación y Autorregulación - CAAPs, con el objetivo de formular, planear, asesorar, coordinar, desarrollar y evaluar los procesos, acciones y estrategias de autoevaluación y autorregulación en el Departamento de Psicología.

Que dentro de dicho proceso, se determinó que es necesario derogar el Acuerdo del Consejo Académico No. 062, por cuanto tiene errores como desconocer el Acuerdo No. 050 del 9 de julio de 2019, como aparece en el Artículo 1°: “Modificar parcialmente el Acuerdo No. 007 de 2014 ...”, la presencia de firmas o códigos que no pertenecen al plan de estudio vigente (Acuerdo No. 050 de 2019), y no tener la firma de visto bueno de Vicerrectoría Académica.

Que lo anterior, en virtud del párrafo del Artículo 1° de la Ley 1090, por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Psicología, que establece que “Independientemente del área en que se desempeña en el ejercicio tanto público como privado, pertenece privilegiadamente al ámbito de la salud, motivo por el cual se considera al psicólogo también como un profesional de la salud”. Así mismo, dicha Ley establece como obligatoria la formación en uno de los enfoques del campo clínico: Cognitivo-Comportamental, Humanista o Psicodinámico.

Que, los estudiantes del Programa de Psicología de la Universidad de Nariño, realizan las prácticas Clínicas I y II, en los semestres IX y X respectivamente; y se requiere dividir la asignatura Práctica Profesional I en práctica Profesional I y Práctica Clínica I; y la Práctica Profesional II, en práctica Profesional II y Práctica Clínica II.

Que teniendo en cuenta los argumentos previos se requiere dividir la asignatura Práctica Profesional I (código 1192) de IX semestre y Práctica Profesional II (código 1770) de X semestre, así:

SEMESTRE	CAMBIO SOLICITADO	ASIGNATURA PREVIA	CRÉDITOS/IHD/IHA	AJUSTE	CRÉDITOS/IHD/IHA AJUSTADO
IX	División de la práctica profesional I	Práctica Profesional I (código 1192)	9/PA/5/22	Práctica Profesional I Práctica Clínica I	7/PA/3/17 2/PA/2/5
X	División de la práctica profesional I	Práctica Profesional I (código 1192)	9/PA/5/22	Práctica Profesional II Práctica Clínica II	7/PA/3/5 2/PA/2/5

Que, por todo lo anterior, el Consejo de la Facultad de Ciencias Humanas, a petición del comité curricular del departamento de Psicología, mediante Proposición No. 017 del 24 de julio del presente año, recomiendan derogar el acuerdo No. 062 del 8 de octubre de 2019, emanado del Consejo Académico, por el cual se aprueba las modificaciones del Plan de Estudios del programa de Psicología; en ese sentido, modificar el artículo 1°, semestres IX y X del Acuerdo 050 del 9 de julio de 2019.

Que, el ajuste propuesto no genera cambios en el número total de Créditos Académicos establecidos en el Acuerdo 050 de 2019, a saber 159.

Que mediante oficio ADA-0429 del 5 de octubre de 2020, el Asesor de Desarrollo Académico y la Vicerrectoría Académica, emiten concepto favorable sobre la proposición

Que este Organismo, aprueba el plan de capacitación en mención y, en consecuencia,

#### ACUERDA:

**Artículo 1o.** Derogar el Acuerdo No. 062 del 8 de octubre de 2019, emanado del Consejo Académico, por el cual se aprueba las modificaciones del Plan de Estudios del programa de Psicología.

**Artículo 2°.** Modificar el Artículo 1°, semestres IX y X del Acuerdo 050 del 9 de julio de 2019, emanado del H. Consejo Académico, el cual quedará así:

Código	Asignatura	Créditos	Carácter	I.H.D.	I.H.A	Pre-requisito
1192	Práctica Profesional I	7 PA	NV	3	17	Todos los créditos correspondientes al plan de estudios hasta VIII Semestre, el proyecto de formación humanística y las competencias básicas, incluido inglés.
	Práctica Clínica I	2 PA	NV	2	5	

#### SEMESTRE X

Código	Asignatura	Créditos	Carácter	I.H.D.	I.H.A.	Pre-requisito
1770	Práctica Profesional II	7 PA	NV	3	17	Práctica Profesional I
	Práctica Clínica II	2 PA	NV	2	5	Práctica Clínica I

**Artículo 3°.** Para todos los efectos se aplicará las modificaciones al plan de estudios del programa de psicología contenidas en el acuerdo 050 de julio de 2019 con la modificación establecido en el artículo segundo del presente acuerdo.

**Artículo 4º.** Vicerrectoría Académica, OCARA, Facultad de Ciencias Humanas, Departamento de Psicología, Asesoría de Desarrollo Académico, anotarán lo de su cargo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los 20 días del mes de octubre de 2020.



**MARTHA SOFÍA GONZÁLEZ**  
Presidente



**JAIME HERNÁN CABRERA ERASO**  
Secretario General